NACIONAL

Proponen diputados pena de 16 años de cárcel a los ataques con ácido a mujeres

29 de julio de 2022 · 3 min de lectura

Durante la sesión de la Comisión Permanente diversos miembros de los grupos parlamentarios propusieron ante la Permanente una iniciativa de reforma al Código Penal Federal para solicitar 16 años de prisión a quien de manera directa o mediante un tercero cause lesiones dejando daño físico, motriz, psicológico o económico, utilizando ácidos o sustancias corrosivas, cáusticas, irritantes, tóxicas o inflamables o cualquier otra que por sí misma o mezclada con otros agentes, genere lesiones internas, externas o ambas.

17 diputadas de distintos partidos solicitaron que se agregaran cinco párrafos al artículo 294 del Código Penal Federal en materia de lesiones para tipificar el agravio con ácido, además, en los casos en los que el daño sea en la cara, cuello, brazo, mano o afecte la funcionalidad de los órganos sexuales, se aumentará un tercio de la pena y cuando el agravio se cometa en contra de una mujer, la pena aumentará el doble.

Las legisladoras mencionaron que este tipo de violencia en contra de las mujeres representa uno de los principales problemas públicos y que cualquier acto que signifique un daño o sufrimiento físico en contra de una mujer o que vulnere su dignidad, debe ser atendido.

De acuerdo con la Secretaría de Salud (SSA), en lo que va del año se han registrado 47 casos de ataques con ácido hacia mujeres, además, en México sólo siete Estados han tipificado este tipo de agresión como delito con penas de hasta 15 años.

La Organización Naciones Unidas por las Mujeres definió los ataques con ácido como el acto de “arrojar una sustancia muy agresiva a una víctima, generalmente a la cara, con premeditación. Además de causar un trauma psicológico, los atentados con ácido provocan dolor agudo, desfiguración permanente, posteriores infecciones y a menudo ceguera en un ojo o ambos”

Las diversas legisladoras explicaron que, de acuerdo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), los ataques con ácido son una agresión física y simbólica debido a que dejan una marca de por vida y normalmente se derivan por busca venganza, celos, rechazo sexual o romántico

> ***El ácido y otras sustancias abrasivas son utilizadas en muchos países como un arma que no solo pretende causar un sufrimiento físico enorme —o, incluso, la muerte—, sino también para imponerle una condena social que la acompañará de por vida.***
> ***Así lo definió la CONAPRED***

En el nivel federal se aprobó la reformación al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia por parte del Senado de la República para tipificar este tipo de violencia, y la Cámara de Diputados deberá analizar y decidir si aprobaron los cambios en la reforma.

Actualmente en el territorio nacional, los estados en los que ya se ha tipificado son Aguascalientes, Baja California Sur, Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Oaxaca y San Luis Potosí.

Por su parte, la Fundación Carmen Sánchez, creada por una víctima de ataque con ácido, informó que en México no existen cifras oficiales de este tipo de agresión, sin embargo, su asociación ha registrado 28 casos en Ciudad de México, Puebla y el Estado de México.

Parte de sus datos indican que la edad de la mayoría de las víctimas oscila entre 20 y 30 años, generalmente los atacantes son parejas o exparejas sentimentales que, en un 90%, atacan directamente el rostro, la mayoría de las agresiones suceden en las calles y más del 30% se cometieron por dos o más personas. El 96% de los 28 casos han terminado en una sentencia, además de que 6 mujeres perdieron la vida.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/proponen-diputados-pena-de-16-anos-de-carcel-a-los-ataques-con-acido-a-mujeres
Descargado el 21 de noviembre de 2026.